



****FAC-S-2026-039737-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-039737-CE del 25 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-JEMFA-CACOM-1

Señor

ANONIMO CACOM1 SIN CORREO



Contraseña:1YPgldRed

Asunto: Solicitud información radicado FAC-E-2026-031127-RE del 20 de octubre de 2026.

Muchas gracias por comunicarse con Atención y Orientación Ciudadana del Comando Aéreo de Combate No. 1.

En atención a la queja radicada bajo el número 2026ER0235632 de la Contraloría General de la República, de fecha 16 de octubre de 2026, y recibida en la Fuerza Aérea Colombiana mediante radicado No. FAC-E-2026-031127-RE del 20 de octubre de 2026, mediante la cual manifiesta su inconformidad frente a una presunta conducta atribuida al señor Oficial J.V., relacionada con posibles relaciones sentimentales extramatrimoniales con varias integrantes de la Institución, entre ellas las señora Oficial L.C. y la señora Suboficial D.U., señalando que dicha situación, en su criterio, resulta contraria a los valores y principios que deben observar los miembros de la Institución y que podría afectar el entorno familiar de las personas involucradas.

Al respecto, me permito informarle que, con el fin de dar el trámite correspondiente a su queja, adelantar las verificaciones pertinentes y promover las actuaciones que haya lugar ante las dependencias competentes, se hace necesario complementar la información suministrada.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, el cual dispone:



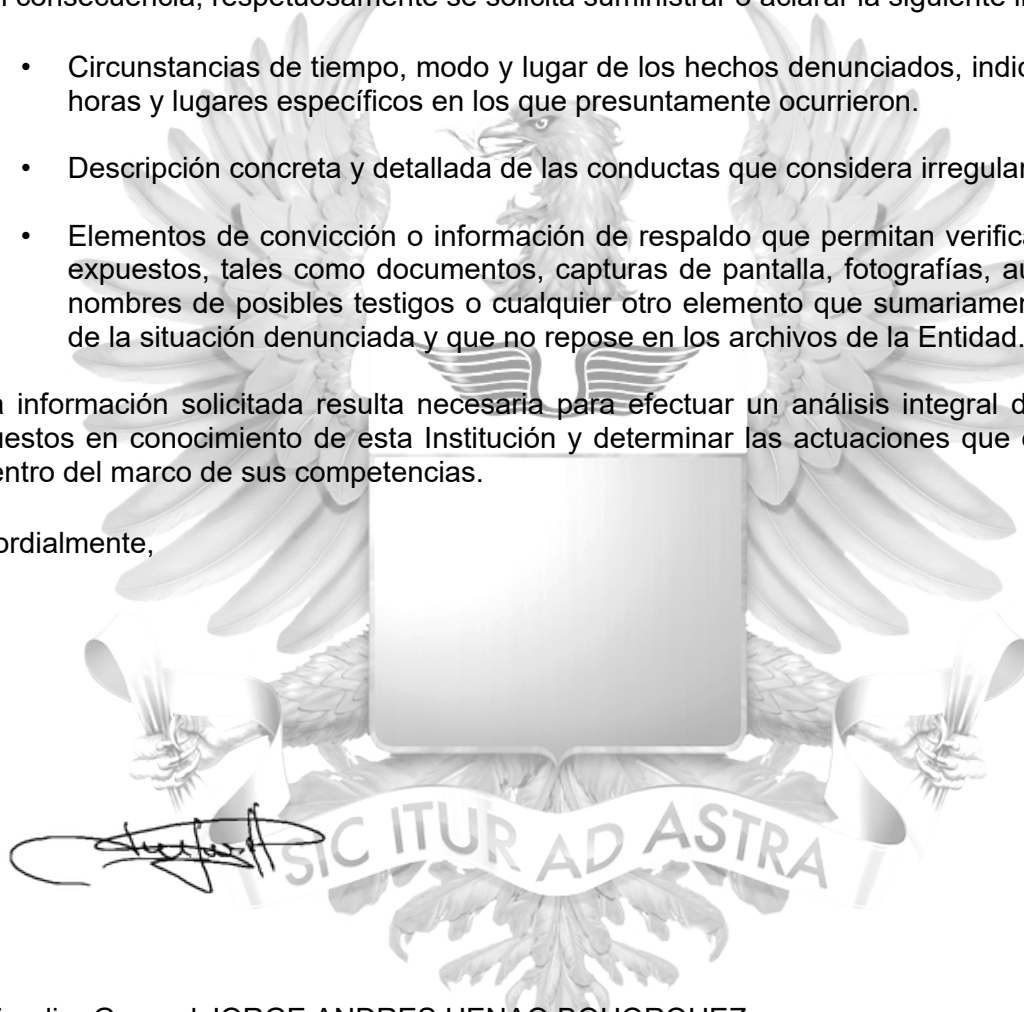
"En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes."

En consecuencia, respetuosamente se solicita suministrar o aclarar la siguiente información:

- Circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos denunciados, indicando fechas, horas y lugares específicos en los que presuntamente ocurrieron.
- Descripción concreta y detallada de las conductas que considera irregulares.
- Elementos de convicción o información de respaldo que permitan verificar los hechos expuestos, tales como documentos, capturas de pantalla, fotografías, audios, videos, nombres de posibles testigos o cualquier otro elemento que sumariamente dé cuenta de la situación denunciada y que no repose en los archivos de la Entidad.

La información solicitada resulta necesaria para efectuar un análisis integral de los hechos puestos en conocimiento de esta Institución y determinar las actuaciones que correspondan dentro del marco de sus competencias.

Cordialmente,



Brigadier General JORGE ANDRES HENAO BOHORQUEZ
Comandante Comando Aéreo De Combate N.1



Defensa



T2. MAHECHA / STJDA

Elaboró: T2. MAHECHA / STJDA Revisó: CT. CASTEBLANCO / DECOP Aprobó: AS17. BAQUERO / SECOM

